

Estrecho de Magallanes: Argentina anula decreto

La polémica norma de 2021 se refería al “control conjunto” de una zona que es totalmente chilena.

El Gobierno de Javier Milei derogó el Decreto 457/2021, que contemplaba una administración compartida del estrecho de Magallanes y el paso de Drake, ante las presiones y reclamos del Gobierno chileno.

Esta decisión surge luego de que Chile expresara su rechazo a la propuesta a través de una carta formal en agosto de 2021, alegando que estas aguas son territorio soberano chileno bajo los tratados de límites de 1881 y 1984.

La inquietante norma argentina, publicada en julio de 2021, provocó una inmediata respuesta diplomática por parte de Chile, que considera el estrecho de Magallanes, incluyendo sus dos riberas, como parte integral de su soberanía.

565

kilómetros es la longitud del estrecho de Magallanes, que es chileno en virtud de los tratados de límites de 1881 y 1984.

El Gobierno chileno solicitó a Argentina la eliminación de cualquier implicación de “control conjunto” en sus aguas.



El estrecho de Magallanes une los océanos Pacífico y Atlántico. / Agencia Uno

En el texto diplomático, Chile defendió su posición argumentando que, aunque la cooperación bilateral es deseable,

las aguas del estrecho deben ser reconocidas como parte del territorio chileno, conforme al derecho internacional.

Recientemente, la embajada chilena en Buenos Aires reactivó el reclamo al consultar sobre el estatus del Decreto 457/2021 y su eventual anulación.

La respuesta de la Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa de Argentina fue que se reconoce que la administración anterior cometió un “error” respecto de la interpretación de los tratados vigentes.

El actual gobierno argentino se comprometió a redactar y publicar una nueva Directiva de Política de Defensa Nacional, que anulará el controvertido decreto, en la que se reforzará el concepto de soberanía chilena sobre el área.

PUBLIMETRO